



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de junio de 2021.-

VISTO el Expediente ID N° 8124219 mediante el cual se adjuntan las Resoluciones del señor Decano N°s.: 381 al 709/2021, 810 al 834/2021, 1045/2021, 1049 al 1085/2021, 1096/2021, 1178 al 1184/2021, 1194/2021 y 1196/2021 ad referéndum del Consejo Directivo, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos del Remito de Novedades correspondiente a los meses abril, mayo y junio del año 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s.: 381 al 709/2021, 810 al 834/2021, 1045/2021, 1049 al 1085/2021, 1096/2021, 1178 al 1184/2021, 1194/2021 y 1196/2021 aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 182

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| C.D. |
| S.R. |
| |

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico